COLEGIO MÉDICO
DE CHILE

Santiago, 04 de julio de 2025
Presidencia Nº335/25
DRA.AAU/CAP

Sra. Patricia Soto Altamirano
Superintendenta (S) de Seguridad Social
Gobierno de Chile
Presente

De nuestra consideración:

Como Colegio Médico de Chile, nos dirigimos a usted para manifestar nuestra profunda preocupación —compartida por numerosos médicos y médicas colegiadas a lo largo del país— frente a la reciente publicación en el sitio web de la Superintendencia de Seguridad Social del denominado Registro de Médicos Emisores de Licencias Médicas, correspondiente al mes de junio de 2025.

Este registro, cuya existencia se enmarca en lo establecido en la Ley N° 21.746 que modifica la Ley N° 20.585 sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, contempla la publicación del promedio de emisiones de licencias médicas de cada prestador individual, desglosado por día, mes, año y especialidad, y con una actualización trimestral.

Sin embargo, el formato en que dicho registro ha sido publicado genera múltiples inquietudes que deseamos hacer presentes:

1. ***Incorporación de diagnósticos**: El registro incluye el diagnóstico principal asociado a las licencias emitidas, información que no está contemplada en la ley. Esta práctica excede el mandato legal y vulnera la privacidad de los pacientes, exponiendo innecesariamente a los profesionales y afectando la confianza en la relación médico-paciente.*

2. ***Errores en la asignación de diagnósticos**: Hemos recibido reportes de colegas que señalan la aparición de diagnósticos que nunca han consignado, lo que da cuenta de posibles errores en el procesamiento o atribución de los datos.*

3. ***Metodología de cálculo del promedio**: Se advierte una fórmula que puede inducir a interpretaciones equivocadas, ya que calcula el promedio diario solo en función de los días en que se emitieron licencias, sin considerar la totalidad de días trabajados. Esto distorsiona la realidad del ejercicio profesional de los médicos y médicas.*

Durante la tramitación legislativa de esta norma, como Colegio Médico expresamos nuestra preocupación por los riesgos de instalar registros públicos con efectos sancionatorios indirectos para profesionales que no han sido objeto de procesos administrativos o judiciales.

Lamentablemente, advertencias como estas no fueron acogidas. Sin embargo, la implementación actual —al incluir información sensible y aplicar criterios técnicos discutibles— reafirma la necesidad de revisar estos mecanismos.

Por todo lo anterior, solicitamos a usted tener a bien evaluar con urgencia la eliminación de los diagnósticos publicados y la revisión del método de cálculo utilizado, resguardando el espíritu original de la norma sin vulnerar derechos fundamentales ni dañar injustamente la imagen de los profesionales de la salud.

Atentamente,

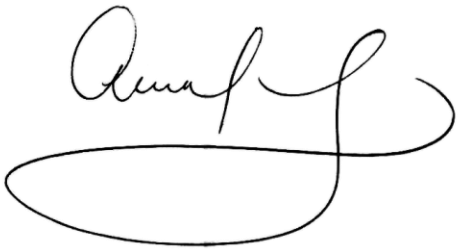

DRA. ANAMARÍA ARRIAGADA URZÚA
Presidenta Nacional
Colegio Médico de Chile (A.G.).